10000-

Bogotá D.C.

**Doctor**

**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**

**Secretario General**

**Cámara de Representantes**

**CAPITOLIO NACIONAL**

**Carrera 7 No. 10 – 0 primer Piso.**

**La Ciudad.**

**Asunto: Respuesta a las proposiciones No. 138 y 139 aprobadas en la sesiones plenarias del 17 y 29 de abril de 2013, respectivamente.**

Cordial Saludo Doctor Mantilla,

Con el fin de atender los planteamientos descritos en los oficios del asunto, mediante los cuales la Plenaria de la Cámara de Representante realiza una citación a debate, para que absuelva un cuestionario adjunto, procederemos a contestar en términos metodológicos, agrupando las preguntas que tiene contenidos afines.

**Proposición No. 138**

1. **Sírvase informar el estado de avance y tramite en que se encuentra el protocolo general de traspaso del ISS en liquidación a Colpensiones, indicando el cronograma de entrega, la metodología utilizada, las cifras en los siguientes aspectos**
2. **Solicitud de Reconocimiento de Prestaciones Sociales**
3. **Novedades de nómina**
4. **Corrección de historia laboral tradicional**
5. **Corrección de historia laboral Post. 95**
6. **Derechos de Petición**
7. **Bonos Pensiónales y otros**
8. **Cuotas Partes Pensionales y otros**

**Proposición 139**

1. **Indicar el avance en el proceso de transferencia de información soportado en cifras y porcentajes de cumplimiento desde el inicio del empalme.**
* **Expedientes digitalizados**
* **Solicitudes de reconocimiento**
* **Historias laborales**
* **Bonos pensionales**
* **Actos administrativos expedidos por el ISS pendientes de notificar a la fecha de inicio de la liquidación.**
* **Sentencias para cumplimiento**
* **Procesos judiciales**
* **Tutelas**
1. **PROTOCOLO DE ENTREGA**

En relación con este punto, es importante resaltar que para planear la entrega fue necesario que las dos entidades (ISS – Colpensiones), dimensionaran el volumen y la complejidad de la información recopilada en los últimos sesenta (60) años de existencia de la Entidad.

Factores como los adelantos tecnológicos, que implican un ajuste constante a los procesos asociados a la administración del sistema y de la forma de registrar la información que los sustenta, y el volumen de afiliados al régimen, entre otros, obligaron, en el marco del PRINCIPIO DE LA PLANEACIÓN, a las dos entidades involucradas en el traspaso, a diseñar un instrumento que comprendiera todo el universo de la materia a transferir que naturalmente, fue complejo.

Fue así, como se elaboró un protocolo de entrega que contempló, inicialmente 208 ítems o asuntos, referentes a todos los procesos de la entidad, en todas sus modalidades y soportadas en tantos medios como ha ofrecido la tecnología a lo largo del tiempo, a los cuales se va a hacer referencia en este documento.

Es por esto que, se reitera, es necesario que la Honorable Cámara de Representantes conozca de las particularidades de este proceso y sus consecuencias, por lo que a manera de ejemplo presentamos a continuación algunos ítems:

* **AFILIACIÓN**

Para la totalidad de los temas que comprenden el proceso de afiliación, fue necesario establecer 16 ítems dentro del protocolo, que abarcan desde los medios magnéticos pendientes de actualizar ante el Ministerio de Trabajo (RUAF y RUA), así como las solicitudes pendientes que ingresaron por medio físico o digital (correo electrónico, portal web), tanto en el Nivel Nacional como en cada una de las 28 seccionales del país.

Dentro de las solicitudes pendientes al 28 de septiembre de 2012, se encontraban trámites relacionados con anulaciones, retractos, y afiliaciones que corresponden a información que debe ser identificada y separada al realizar el traspaso a Colpensiones, con el fin de actualizar y validar el estado de afiliación como resultado de los trámites mencionados. Así mismo, la entrega de los archivos digitales de los documentos que se consideraron conjuntamente como soportes de los procesos llevados por el ISS durante su funcionamiento.

* **HISTORIA LABORAL**

Para el traspaso de la información de historia laboral del periodo comprendido entre 1967 y 1994, denominado historia laboral tradicional, se determinaron conjuntamente 22 ítems que comprendían, entre otros, solicitudes pendientes clasificadas por sistema de ingreso, microfichas de facturación, microfichas de sistema de Autoliquidación de Aportes (ALA), tarjetas de reseña, libros de pago y rollos micrográficos, que en algunos casos fueron entregados tanto en medio físico como en medio digital.

* **NÓMINA**

Otro proceso de complejidad en los temas de entrega corresponde a la información de Nómina de Pensionados, en el cual se definieron 20 ítems, como solicitudes pendientes de ingresos, novedades masivas de cooperativas, solicitudes de reintegros de mesadas, novedades físicas, recuperación de semanas, asignación de códigos de descuento y archivos físicos de novedades y correspondencia, expedientes históricos de conmutados, archivos de reintegros de terceros, información que en algunos casos debió trasladarse desde las Seccionales una vez se inició la liquidación del Instituto.

En cuanto a la entrega de algunos tipos de documentación física, es preciso anotar que ha sido necesario validar entre Colpensiones, el ISS y el Archivo General de la Nación las condiciones de alistamiento y los folios que deben reposar en cada uno, para garantizar que exista una plena identificación de la información objeto de traspaso a Colpensiones. Estas particularidades son de vital importancia dado el volumen de documentos del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, que manejó el ISS en el periodo comprendido entre 1967 hasta septiembre de 2012.

Como resultado de este análisis y con el propósito de garantizar los derechos de los afiliados, el proceso de traspaso del Instituto de Seguros Sociales a Colpensiones, desde la etapa de alistamiento, se enmarcó en una planeación concertada entre las dos entidades, cuyo resultado fue el *Protocolo General de Entrega del ISS y recibo por parte de Colpensiones*, donde se plasmó la metodología y las metas a cumplir.

Atendiendo a las disposiciones plasmadas en el protocolo, y respecto del avance y trámite en que se encuentra el traspaso de la información del ISS en liquidación a Colpensiones, indicando el cronograma de entrega, la metodología, y las cifras, el Área de Entrega del ISS en Liquidación reportó con corte al 30 de abril de 2013, lo que se expone a continuación:

* **Solicitud de reconocimiento de prestaciones sociales**

La metodología definida para la entrega de expedientes pendientes de decisión a Colpensiones, consiste en la entrega digitalizada de los expedientes debidamente organizados de acuerdo con la indexación requerida según lineamientos del AGN para los expedientes pensionales, la cual consiste en identificar los datos básicos y los tiempos públicos capturados, clasificados por tipo de riesgo (Invalidez, vejez y muerte), siendo priorizados aquellos que tengan acción de tutela en curso.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Fecha** | **Programación de entrega** | **Entregado**  | **Acumulado** |
| 28-feb-13 | 139,236 | 139,236 | 139,236\* |
| 11-abr-13 |   | 28,463 | 167,699 |
| 30-abr-13 | 28,000 | 20,343 | 188,042 |
| 30-jun-13 | 48,764 |   |   |
| **Total** | **216,000** | **188,042** | **188,042** |
| **Avance %** |  |  | **87%** |

**TOTAL: 216.000**

**ENTREGADO: 188.042**

**87%**

**AVANCE**

Fuente, Área de Entrega

\*Entregado antes del 28 de febrero.

La tabla que antecede refleja el proceso de entrega de expedientes por parte del ISS en liquidación a Colpensiones, de acuerdo con la programación estimada de consuno por ambas entidades; la columna *Programación de entrega*, refleja las metas a cumplir; la columna *entregado,* indica la cantidad de expedientes efectivamente entregados por el ISS en liquidación con corte a la fecha de que se trate y; la columna *acumulado,* muestra el total de los expedientes entregados en la fecha correspondiente.

A 28 de febrero de 2013, el Instituto había entregado 139.236 expedientes y a 30 de abril de 2013, otros 48.806, cifra que superó en 20.806 la meta propuesta por ambas entidades, resultado de un esfuerzo institucional conjunto.

Lo anterior obedece a que para cumplir con las condiciones de entrega de expedientes pendientes de decisión a Colpensiones, a partir del 18 de febrero de 2013 el ISS en Liquidación incrementó la capacidad operativa para la digitalización de los mismos.

En el marco del principio de la planeación, y como una estrategia para incrementar la entrega de expedientes pendientes de decisión a Colpensiones, para que esta Entidad pueda cumplir con sus objetivos misionales, el ISS en Liquidación elevó su capacidad operativa a través de un nuevo Centro de Acopio, por medio del cual se preparan los expedientes para entrega, surtiendo las siguientes etapas que permiten cumplir las metas de entrega.

|  |
| --- |
| **ESTAPAS DEL PROCESO DE ALISTAMIENTO, DIGITALIZACION Y ENTREGA DE EXPEDIENTES** |
| 1. **Etapa de Recepción.**
 | Esta etapa, comprende el proceso de lectura de los Sticker para realizar el agendamiento de las cajas y cargue al inventario de trabajo del centro de procesamiento.Se realiza el encarpetado de los Expedientes y se pega el Sticker de carpeta, que contiene la información de la Caja, Seccional y tipo de trámite del expediente que llevara en su interior.El personal de recepción entrega las cajas completas con sus expedientes al grupo de trabajo, para la asignación a las células. |
| 1. **Entrega de trabajo**
 | Las coordinadoras asignan a cada célula inicio de la operación 6 o más expedientes, para que el líder de Escáner, carguen el inventario de la célula y luego le asigne a cada alistador el expediente de trabajo. Si él mismo no cuenta con expediente para digitalización, debe iniciar realizando alistamiento. |
| 1. **Alistamiento de Expedientes**
 | El Operador de Alistamiento, posterior a la asignación de su expediente de trabajo, lo tomara y lo ordenara de acuerdo a la metodología planteada para el proceso, y realizar la elaboración del Formato de Control. Y entregando a su líder de célula para la digitalización. |
| 1. **Digitalización de Expediente.**
 | El líder de Scanner finaliza el alistamiento, marcando las cifras (Folios, Carpetas, Formatos de control) que contenga el expediente e inicia al proceso de digitalización, controlando que las imágenes sean legibles para su captura y procesamiento. Verifica que la transmisión de las imágenes quede efectiva. |
| 1. **Captura de Formatos de Control**
 | Desde la sala de captura, se realiza la digitación de la información del formato de control este bien elaborada. |
| 1. **Radicación de Expediente por parte del Grupo Expediente Virtual Administrativo (EVA)**
 | Posterior a la captura del formato de control, el expediente cae al grupo de EVA, pre tipificado para su correspondiente catalogación y radicación, Si EVA detecta alguna inconsistencia que amerite su corrección desde la línea de alistamiento o digitalización, se marca el expediente para su correspondiente ajuste. |
| 1. **Recolección y Reencaje final**
 | El grupo de reencaje final, pasa por las células recogiendo los expedientes que se encuentren listos radicados por EVA, y llevarlos al área de reencaje final, crear las cajas de entrega por Seccionales y realizar la impresión de los FUID correspondientes y pegar el Sticker final de carpeta. |
| 1. **Auditoria ISS física y entrega**
 | Posterior al reencaje y alistamiento de las cajas de entrega, estas se entregan en lotes al ISS en Liquidación para auditoria física y de imágenes, posterior a su aprobación se hace marcación en la base de datos y entrega de las Cajas al centro de acopio al personal encargado del proceso. |

Fuente: Área de Entrega ISS en Liquidación

Igualmente, se anexa video que permite visualizar las etapas del proceso anteriormente descrito.

De otro lado, se tiene que la entrega de los expedientes físicos se hará posteriormente, en consideración a que Colpensiones plantea que con las imágenes puede realizar todo el proceso de decisión de las solicitudes pendientes. No obstante, el 11 de enero de 2013 se efectuó una primera entrega de 4.668 expedientes físicos.

* **Novedades de Nómina**

El estado de entrega de las Novedades de Nómina se encuentra finalizado, toda vez que entre el 11 de octubre de 2012 y el 25 de enero de 2013 se entregaron un total de 11.498 solicitudes de novedades de nómina, correspondiendo al 100% de los trámites de esta serie documental.

Cabe anotar que en otra serie documental, de novedades físicas pendientes, Derechos de Petición (proceso de nómina) de los centros de decisión del ISS, se han entregado 5.013 novedades que corresponden a un avance del 39%.

* **Corrección de historia laboral tradicional**

Teniendo en cuenta la información de entrega que se encuentra relacionada a continuación se ha entregado el 100% así:

* Solicitudes pendientes sin diligenciamiento Sistema de Actualización de Datos (SAD): El 25 y 26 de octubre de 2012 se efectúo la entrega de 815 solicitudes.
* Solicitudes pendientes (SAD): El 4 de octubre de 2012 se entregaron archivos con estructura de datos e imágenes de las solicitudes radicadas en formato SAD, para un total de 149.518 solicitudes. Sea del caso precisar que en esta entrega se incorporaron tanto las solicitudes de corrección de historia laboral tradicional como post 94.
* **Corrección de historia laboral post 94**

A partir de enero de 1995 se inició el sistema de autoliquidación por parte de los aportantes al ISS, este nuevo proceso se denominó post 94.

El protocolo estableció la obligación de entrega de la siguiente documentación relacionada con la historia laboral post 94:

* Solicitudes pendientes SAD: El 4 de octubre de 2012 se entregaron archivos con estructura de datos e imágenes de las solicitudes radicadas en formato SAD, para un total de 149.518 solicitudes. Sea del caso precisar que en esta entrega se incorporaron tanto las solicitudes de corrección de historia laboral post 94 como de la historia laboral tradicional.
* Archivos históricos en medio magnético SAD: El 4 de octubre de 2012 se entregaron archivos con estructura de datos e imágenes de las solicitudes radicadas en formato SAD atendidas, para un total de 171.923 solicitudes. Dado que la entrega fue unificada, se incorporaron tanto las solicitudes de corrección de historia laboral post 94 como de la historia laboral tradicional.
* Solicitudes pendientes de corrección documentación física: Se identificaron 13.407 documentos no contemplados dentro de las solicitudes SAD o Sistema de Derechos de Petición (SISPET). En el mes de mayo se finalizará el proceso de separación documental, adecuación del FUI y remarcación de carpetas y cajas, para programar la diligencia de entrega.

De la información anterior, se ha entregado aproximadamente el 97% de la información correspondiente a las solicitudes de corrección de historia laboral post 94.

* **Derechos de Petición**

El protocolo estableció la obligación de entregar los archivos de datos e imágenes de derechos de petición de la herramienta SISPET cargados al 28 de septiembre de 2012 (pendientes y atendidos).

* Solicitudes pendientes por (SISPET): El 3 de octubre de 2012 se entregaron 126.519 archivos de datos e imágenes de derechos de petición pendientes por atender por el ISS del aplicativo SISPET, que en su estructura establece la pretensión, tipo de solicitud y dependencia responsable de la gestión. Considerando que el protocolo determinó la entrega global de los datos contenidos en el SISPET, no se estableció la clasificación de los derechos pendientes por atender por tipo de solicitud.
* Archivos históricos en medio magnético SISPET: El 3 de octubre de 2012 se entregaron 158.692 archivos de datos e imágenes de derechos de petición del SISPET que al igual que las solicitudes pendientes, no se estableció la clasificación alguna.

En conclusión, el 3 de octubre de 2012 se entregaron 285.211 derechos de petición contenidos en el aplicativo mencionado. Adicionalmente, en cumplimiento del protocolo se centralizaron en Bogotá los 1.386 derechos de petición que habían ingresado al 28 de septiembre de 2012 y que no alcanzaron a ser digitalizados dentro del aplicativo SISPET, los cuales fueron entregados el 22 de marzo de 2013, cumpliéndose el 100% del compromiso.

* **Bonos pensionales**

En el protocolo se estableció la obligación de entregar la siguiente información:

* Solicitudes pendientes en digital de bonos pensionales B, T, A, C, E. El día 4 de octubre de 2012 se entregó la anterior información dentro de la entrega del aplicativo de bonos pensiónales, habiéndose cumplido el 100%.
* Histórico de las hojas de cálculo con las fórmulas para la liquidación de los bonos Tipo B, mediante la entrega del back up del equipo que tenía la información y de las bases de datos del proceso histórico en ACCES el 3 de octubre de 2012. Cumplido al 100%
* Es necesario aclarar que de las series documentales que componen las solicitudes pendientes en medio físico de Bonos B, T y cobro persuasivo de bonos tipo B, existe un inventario de 26.950, de las cuales se han entregado 3.098 en fecha 12/04/2013 (Nota: 100 solicitudes cobro persuasivo de bonos y 2998 de Bonos B, T).

Colpensiones no había solicitado incluir la certificación de salarios a fecha base (30 de junio de 1992 Decreto 1748 de 1995), por ello, se está adelantando el proceso de alistamiento de la información el cual tiene un avance del 70%.

* Archivos históricos de bonos tipos A, B, T, C, E, cobros persuasivos de bonos tipo B, deuda de bonos cobrados, soporte de bonos y resoluciones ejecutadas. El universo de entrega es de 102.078, a la fecha se cuenta con un avance del 17% en el alistamiento de la información. En conjunto con Colpensiones se ha determinado dar prioridad a la entrega de las solicitudes pendientes por cobrar, razón por la cual la entrega de esta información no presenta un avance significativo.
* **Cuotas Partes pensionales**

El artículo 33 del Decreto 2013 de 2012, asignó al Instituto de Seguros Sociales en Liquidación la responsabilidad de administrar las cuotas partes por cobrar y pagar, reconocidas con anterioridad a la entrada en vigencia del mismo, sin determinar organismo gubernamental o entidad alguna a la cual deba realizarse entrega documental o de recursos financieros, como tampoco un plazo para estas actividades.

Las cifras del proceso a 28 de septiembre de 2012 son:

**Cuotas partes por cobrar**: 20.705 pensionados. 807 entidades. $700.000 millones.

**Cuotas partes por pagar**: 901 pensionados. 24 entidades. $124.000 millones.

A partir de la vigencia del Decreto 2013 de 2012, el ISS en Liquidación ha realizado de manera permanente las actividades relacionadas con las consultas y cobro a entidades, liquidaciones y respuestas a solicitudes de pago.

* **Actos Administrativos Expedidos por el ISS pendientes de notificar a la fecha de inicio de la Liquidación**

El inventario de actos administrativos expedidos por el ISS pendientes de notificar al 28 de septiembre de 2012, asciende a 22.431 resoluciones. De estas, al 30 de abril se han entregado 13.472 actos administrativos notificados, en las fechas que se presentan en el siguiente cuadro; que corresponden a un avance en la entrega del 60%.

|  |  |
| --- | --- |
| **Fecha** | **Cantidad**  |
| 07/02/2013 | 400 |
| 19/02/2013 | 800 |
| 01/03/2013 | 800 |
| 19/03/2013 | 752 |
| 08/03/2013 | 800 |
| 21/03/2013 | 1.350 |
| 22/03/2013 | 600 |
| 22/03/2013 | 1.698 |
| 23/03/2013 | 1.280 |
| 26/03/2013 | 3.154 |
| 09/04/2013 | 538 |
| 15/04/2013 | 922 |
| 25/04/2013 | 378 |
| **Total Notificaciones** | **13.472** |

 Fuente: Área de entrega ISS en Liquidación

Dado que el proceso de notificación de actos administrativos anteriores al 28 de septiembre de 2012 finalizó en el de marzo de 2013, el proceso de entrega de notificaciones continúa hasta la fecha y se estima finalizar la entrega a Colpensiones a mediados del mes de mayo de 2013.

* **Sentencias para cumplimiento**

De las 11.400 sentencias pendientes de cumplimiento el ISS en Liquidación entregó a Colpensiones base de datos que clasifican las sentencias según se cuente o no en los archivos de la etapa de operación, con los documentos requeridos por Colpensiones para la recepción de las mismas.

De las 3.892 sentencias susceptibles de entrega por contar con los documentos requeridos, al 30 de abril de 2013 completó la entrega de las mismas (100%).

Respecto de las 7.508 sentencias que no contaban con la totalidad de los requisitos establecidos por Colpensiones, se están desarrollando las actividades establecidas por Colpensiones y el ISS en liquidación en el Plan de Acción presentado ante la Defensoría del Pueblo y demás organismos de control.

Producto de lo anterior, ISS en liquidación ha realizado visitas a los despachos judiciales, quienes les han suministrado las constancias de ejecutorías, como resultado de lo cual se han logrado completar la documentación requerida de 138 Sentencias, que ya fueron entregadas, para un total de 4.030 sentencias entregadas al 30 de Abril de 2013.

|  |  |
| --- | --- |
| **Fecha** | **Cantidad** |
| 07/03/2013 | 1.050 |
| 08/03/2013 | 124 |
| 18/03/2013 | 163 |
| 02/04/2013 | 681 |
| 05/04/2013 | 568 |
| 16/04/2013 | 797 |
| 25/04/2013 | 647 |
|  **Total sentencias**  | 4.030 |

Fuente: Dirección Jurídica Nacional ISS en Liquidación

* **Procesos Judiciales**

En cumplimiento del Protocolo de Entrega suscrito entre el ISS en Liquidación y Colpensiones, el día 28 de diciembre de 2012 se efectuó la entrega de la base de datos de 70.225 procesos judiciales activos del régimen de prima media con prestación definida.

Colpensiones contrató una firma externa para efectuar una auditoria respecto de la información entregada, producto de la cual se ha venido trabajando permanentemente en la corrección, validación y complementación de la información, a la fecha los resultados se reflejan de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Descripción** | **Cantidad** | **Fecha** |
| Total procesos reportados por el ISS | 70,255 | 28/12/2012 |
| Procesos archivados según Litigar | 839 | 22/02/2013 |
| **Procesos validos por Litigar** | **64,241** | 22/02/2013 |
| Registros entregados (base de datos) | 64,580 | 11/03/2013 |
| **Procesos Judiciales Entregados \*** | **59,861** | 19/03/2013 |
| Procesos Judiciales en complementación de la información  | 4.611 |   |
| **Procesos no encontrados por Litigar** | **5.145** | 22/02/2013 |
| Procesos Judiciales en revisión para firma de acta  | 3.378 |  |

Fuente: Área de Entrega ISS en Liquidación

\* Corresponde al 93% de la base total de procesos.

En relación al cuadro anterior, sobre la base de datos entregada a Colpensiones en fecha 19 de abril de 2013 con 64.580 registros, se excluyeron 108 por no ser objeto de entrega y se solicitó complementar información sobre 1.613 procesos con inconsistencias de captura en el número de radicado y 2.998 sin número de radicado de casación, quedando 59.861 registros entregados a Colpensiones (93% de avance) y 4.611 registros pendientes de verificación, corrección y complementación de los números de radicado.

En fecha 10 de abril de 2013 el ISS en liquidación presentó un avance en los procesos objeto de aclaración, sobre 956 de 1.613 procesos de corrección del número de radicado. Adicionalmente, en fecha 23 de abril de 2013 se remitió a Colpensiones 500 procesos con los 23 dígitos, de los 2.998 procesos en casación. Esta información se encuentra en análisis por Colpensiones.

Por otra parte, sobre los 5.145 procesos no encontrados por Litigar, el 26 de marzo se presentó detalle de 3.378 procesos activos ubicados en despachos judiciales, que están en análisis por Colpensiones.

* **Tutelas**

El día 3 de octubre de 2012, fue entregada la totalidad de la información de tutelas contenidas en el aplicativo Gestor de Tutelas (GESTU), de acuerdo con los parámetros establecidos por Colpensiones, con las acciones de tutela que a 28 de septiembre de 2012 había sido notificada al ISS.

Una vez se cumplió el término establecido por el Decreto 2013 para que el ISS ejerciera la defensa de las acciones de tutela, el día 4 de abril de 2013 se desarrolló una mesa de trabajo con Colpensiones, en la cual se determinó la estructura de la base de datos para el envío del inventario de la totalidad de las tutelas registradas en el sistema de información del ISS en Liquidación para el control del proceso en mención (GESTU).

La base datos se entregó a Colpensiones el día 29 de Abril de 2013, con la totalidad de los campos acordados. Una vez revisada la información, Colpensiones solicitó realizar correcciones sobre algunos registros de la base de datos correspondiente al periodo del 29 de septiembre de 2012 al 30 de marzo de 2013, que corresponde a errores de digitación que deben ser validados de forma individual frente a las imágenes del aplicativo GESTU.

1. **Informe cuál es el número de expedientes de reconocimiento que el ISS ha entregado a Colpensiones a 23 de abril de 2013. ¿Es cierto que no existen expedientes motivo por el cual Colpensiones no ha podido empezar a pagar?**
	1. **Entrega de expedientes administrativos**

En fechas comprendidas entre el 4 de octubre de 2012 y el 23 de Abril de 2013, el ISS en Liquidación había efectuado 35 entregas de expedientes administrativos de prestaciones económicas de vejez, invalidez y muerte, en medio digital, tal como se detalla a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NO. DE ENTREGA** | **FECHA** | **TOTAL ENTREGADO** |
| 1 | 04/10/2012 | 79,858 |
| 2 | 31/10/2012 | 9,932 |
| 3 | 22/11/2012 | 2,801 |
| 4 | 18/12/2012 | 7,706 |
| 5 | 27/12/2012 | 4,441 |
| 6 | 27/12/2012 | 401 |
| 7 | 27/12/2012 | 257 |
| 8 | 22/12/2012 | 3,697 |
| 9 | 08/01/2013 | 2,718 |
| 10 | 11/01/2013 | 10,508 |
| 11 | 18/01/2013 | 1,693 |
| 12 | 25/01/2013 | 1,617 |
| 13 | 30/01/2013 | 2,386 |
| 14 | 04/02/2013 | 1,110 |
| 15 | 08/02/2013 | 1,767 |
| 16 | 11/02/2013 | 843 |
| 17 | 14/02/2013 | 1,784 |
| 18 | 18/02/2013 | 944 |
| 19 | 21/02/2013 | 1,938 |
| 20 | 22/02/2013 | 721 |
| 21 | 26/02/2013 | 2,114 |
| 22 | 05/03/2013 | 2,475 |
| 23 | 08/03/2013 | 2,351 |
| 24 | 13/03/2013 | 1,698 |
| 25 | 13/03/2013 | 1,472 |
| 26 | 15/03/2013 | 1,142 |
| 27 | 15/03/2013 | 1,008 |
| 28 | 20/03/2013 | 2,701 |
| 29 | 22/03/2013 | 791 |
| 30 | 22/03/2013 | 1,356 |
| 31 | 01/04/2013 | 3,735 |
| 32 | 04/04/2013 | 4,892 |
| 33 | 12/04/2013 | 4,842 |
| 34 | 16/04/2013 | 4,978 |
| 35 | 23/04/2013 | 1,026 |
| **TOTAL ENTREGADO** | 173.703 |

**Fuente: Área de Entrega ISS en Liquidación.**

Sin embargo, es importante que los Honorables Representantes conozcan que en el periodo comprendido entre el 24 y el 30 de Abril de 2.013 se le han entregado a Colpensiones 14.339 expedientes, para un total acumulado de 188.042 expedientes digitalizados.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NO. DE ENTREGA** | **FECHA** | **TOTAL ENTREGADO** |
| 36 | 26/04/2013 | 7.360 |
| 37 | 30/04/2013 | 6.979 |
| Subtotal | 14.339 |
| TOTAL ENTREGADO | 188.042 |

**Fuente: Área de Entrega ISS en Liquidación.**

* 1. ***¿Es cierto que no existen expedientes, motivo por el cual Colpensiones no ha podido empezar a pagar?***

Para dar respuesta a este interrogante, es importante hacer las siguientes precisiones:

Con relación al pago de las prestaciones económicas que fueron decididas antes del 28 de Septiembre de 2012, Colpensiones únicamente requería contar con las novedades de nómina las cuales fueron entregadas en un 100%.

Ahora bien, en relación con la entrega de expedientes pendientes de decisión a 28 de septiembre de 2012, el cuadro anterior refleja que el ISS en Liquidación ha entregado con corte a 30 de abril de 2013 un total de 188.042 expedientes con todos los documentos requeridos por Colpensiones para poder decidir, avalados mediante actas firmadas por ambas entidades, de entrega y recibo a satisfacción.

Lo anterior demuestra, que el avance en el proceso de entrega esta en el 87,05% de cumplimiento, que a su vez implica, que Colpensiones tiene la información para decidir en este mismo porcentaje de expedientes pensionales e iniciar los pagos de prestaciones económicas correspondientes.

1. **Indique cuál es el número de sentencias que afectan a los fondos de prestación de invalidez, vejez y muerte o relacionados con la función de administración del Régimen de Prima Media con Prestación Definida que el ISS ha entregado a Colpensiones para dar efectivo cumplimiento a 18 de Marzo de 2013.**

**Cuestionario aditivo Proposición 138**

**1. Indique cuál es el número de sentencias que afectan a los fondos de prestación de invalidez, vejez y muerte o relacionados con la función de administración del Régimen de Prima Media con Prestación Definida que el ISS ha entregado a Colpensiones para dar efectivo cumplimiento a 29 de Abril de 2013.**

De acuerdo a los requisitos exigidos por Colpensiones para el recibo de las Sentencias judiciales pendientes de cumplimiento, las 3.892 sentencias susceptibles de entrega que afectan estos fondos entregadas a Colpensiones con corte a 18 de marzo de 2013, es de mil trescientos treinta y siete (1.337).

Con corte del 19 de abril se había formalizado la entrega de 3.383 sentencias, lo que corresponde al 86,9% de avance.

Respecto de las 7.508 sentencias que no cuentan con la totalidad de los requisitos establecidos por Colpensiones, se están desarrollando las actividades establecidas por cada una de las entidades en el Plan de Acción presentado ante la Defensoría del Pueblo y demás organismos de control.

En el mes de Abril se continuó con la entrega de esta serie, sobre las sentencias que cumplen con requisitos de primera copia, constancia de ejecutoría y certificación de inexistencia del proceso ejecutivo. En el siguiente cuadro se detallan las entregas efectuadas durante los meses de Marzo y Abril 29 de 2013.

| **Fecha** | **Seccional** | **Cantidad** |
| --- | --- | --- |
| 07/03/2013 |  CUNDINANARCA | 645 |
| VALLE | 298 |
| BOLIVAR | 43 |
| RISARALDA | 38 |
| BOYACA | 5 |
| CESAR | 1 |
| CORDOBA | 20 |
| 08/03/2013 | CUNDINAMARCA | 124 |
| 18/03/2013 | ATLANTICO | 163 |
| 02/04/2013 | VALLE | 681 |
| 05/04/2013 | ANTIOQUIA | 154 |
| SUCRE | 8 |
| RISARALDA | 33 |
| VALLE | 373 |
| 16/04/2013 | VALLE | 719 |
| CESAR | 1 |
| CHOCO | 9 |
| CALDAS | 35 |
| HUILA | 13 |
| QUINDIO | 1 |
| CUNDINAMARCA | 19 |
| 25/04/2013 | VALLE | 431 |
| CUNDINAMARCA | 206 |
| ATLANTICO | 8 |
| GUAJIRA | 2 |
| TOTAL | 4030 |

Fuente Área de Entrega

1. **Indique a cuánto ascienden los gastos del ISS en el sostenimiento del negocio de salud, aún a cargo de la entidad? Con que personal cuenta? Cuáles son las razones para que no se haya liquidado?**

**RAZONES DE LA NO LIQUIDACION DEL NEGOCIO DE SALUD**

Como antecedente es necesario recordar que el Decreto 1750 de 2003, escinde el Instituto de Seguro Sociales y crea unas Empresas Sociales del Estado. No obstante, de la entrada en vigencia del Decreto, el ISS en operación deja en su planta de cargos a trabajadores oficiales y servidores público aforados dedicados al negocio de salud.

Posteriormente, mediante la Resolución 028 del 15 de enero de 2007, ratificada por la 263 del 26 de marzo de 2007, ambas de la Superitendencia Nacional de Salud, se revoca el certificado de funcionamiento de la EPS de ISS.

Las anteriores decisiones gubernamentales tuvieron como consecuencia que:

1. El ISS emprendiera las acciones necesarias para la entrega de la población a prevención a otra EPS según lo establecido en el Decreto 055 del año 2007 y sus modificatorios Decretos 2713 del mismo año y 0781 de 2008.
2. A partir del 1 de agosto de 2008, la responsabilidad del ISS estuvo encaminada a liquidar los contratos suscritos con la red de prestadores de servicio y proveedores en general; no obstante, el ISS continuó gestionando los temas pendientes en relación con el FOSYGA (recuperación de saldos no compensados, recobros por medicamentos no POS y tutelas, Sistema General de Participaciones, entre otros); La desviación de frecuencia de uso, en aplicación del Decreto 3974 de 2007[[1]](#footnote-1)*,* y la organización y administración de historias clinicas. Igualmente, el ISS quedó con la responsabilidad de administrar los activos y pasivos de la EPS.

**ACCIONES ADELANTADAS**

El ISS presentó recurso de reposición contra la Resolución 0028 del 15 de enero de 2007, por medio de la cual la Superintendencia Nacional de Salud revocó el certificado de funcionamiento de la EPS del ISS, confirmada por la Resolución 0263 de 2007 que señala:

“… de otra parte la Ley 790 de 2002, prohibió la liquidación del ISS conforme se puede apreciar en el artículo 20 … la Ley 790 de 2002, aplicable al caso en estudio por razón del principio “**Tempus regir actus”** o de ultra – actividad de la ley, por ser la norma vigente al momento de la ocurrencia de la irregularidad en que se fundamentó la revocatoria, expresamente **prohibió la liquidación del ISS**. Pronunciarse sobre tal aspecto sería contrario a la Ley.”[[2]](#footnote-2)

En conclusión, el Instituto de Seguros Sociales, empresa industrial y comercial del Estado, desarrollaba tres negocios distintos, como entidad promotora y prestadora de servicios de salud, pensión y riesgos profesionales, por lo tanto no era posible liquidar el negocio de salud sin afectar la misión del ISS.

**RECURSO HUMANO EN SALUD**

Las consideraciones anteriormente descritas implicaron, frente al recurso humano de salud, lo siguiente:

Pese a la escisión enmarcada en el Decreto 1750 de 2003, continuaron vinculados laboralmente al ISS todos aquellos trabajadores beneficiarios de la convención colectiva suscrita entre este y Sintraseguridad Social que estuvieran protegidos por el fuero sindical, cuya permanencia implicó su posterior reubicación en la planta de personal -global y flexible- con que contaba el ISS en operación. Es de precisar que el perfil de los funcionarios que quedaron en la planta es el de Personal de Salud.

Así mismo y no obstante la revocatoria definitiva del certificado de funcionamiento de la EPS, también continuaron en la planta de cargos del ISS servidores públicos y trabajadores oficiales, en el marco de la claúsula de estabilidad laboral contenida en la Convención Colectiva, cuyo perfil es igualmente el de Personal de Salud.

En síntesis, hubo necesidad de mantener vinculados a la planta de personal del ISS funcionarios públicos con perfil de salud.

Igualmente, dada la complejidad de las actividades administrativas que quedaron pendientes y que requerían de personal especializado, fue necesario contar con contratistas vinculados bajo la modalidad de prestación de servicios.

**PERSONAL CON QUE SE CUENTA**

|  |  |
| --- | --- |
| **DENOMINACIÓN** | **TRABAJADOR OFICIAL** |
| Auxiliar De Servicios Administrativos | 5 |
| Auxiliar De Servicios Asistenciales | 26 |
| Auxiliar De Servicios Asistenciales (Instr.Quirur) | 1 |
| Ayudante | 4 |
| Ayudante De Servicios Asistenciales | 5 |
| Conductor Mecánico | 1 |
| Enfermero | 7 |
| Médico Especialista | 1 |
| Medico General | 11 |
| Odontólogo General | 5 |
| Profesional Asistencial De Apoyo Iii | 6 |
| Profesional Universitario | 1 |
| Secretaria Clinica | 2 |
| Técnico de Servicios Administrativos | 2 |
| Técnico de Servicios Asistenciales | 4 |
| TOTAL GENERAL | 81 |

Fuente Gerencia Nacional de Recursos Humanos

**Cargos que se presentaron a Retén Social**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Denominación** | **Seccional** | **Estatus pretendido** |
| Jefe Departamento I | Bolívar | Pre-pensionada |
| Odontólogo Especialista | Nariño | Pre-pensionado –Tutela |
| Director | Nariño | Pre-pensionada |
| Director | Cesar | Debilidad Manifiesta |
| Asesor Vi | Nivel Nacional | Pre-pensionado |
| Odontólogo General | Atlántico | Aforada |
| Profesional Universitario | Antioquia | Madre Cabeza Familia-Aforada |
| Médico Especialista | Nivel Nacional |   |
| Director II | Cundinamarca | Proyecto Decreto Supresión. |
| Odontólogo Especialista | Nivel Nacional | Madre Cabeza de Familia.-Aforada |
| Medico General | Valle | Pre-pensionada |
| Director | Tolima | Pre-pensionado |
| Enfermero | Tolima | Madre Cabeza de Familia. Prep.Afora. |
| Director I | Risaralda | Padre Cabeza de Familia |
| Odontólogo Especialista | Valle | Tutela |

FUENTE: Gerencia Nacional de Recursos Humanos.

**GASTOS DEL ISS PARA EL SOSTENIMIENTO DEL NEGOCIO DE SALUD**

Según lo reportado por la Vicepresidencia Financiera del ISS en Liquidación (ejecución presupuestal), los gastos para el sostenimiento del negocio de Salud de enero a marzo de 2013, ascienden aproximadamente a $84.093 millones, de los cuales $2.288 millones correspondieron a pagos por concepto de cuentas por pagar, $79.985 millones a pagos por concepto de mesadas de jubilación a cargo del ISS empleador y $1.820 millones a gastos por personal de nómina.

Es de anotar, que a partir de la entrada en vigencia del Decreto 2013 de 2012, por el cual ordena la supresión y liquidación del Seguro Social, se continuaron desarrollando además las siguientes actividades:

Proceso de depuración y saneamiento contable; atención de derechos de petición y requerimientos judiciales relacionados con la certificación de afiliación de los antiguos afiliados; saneamiento de aportes patronales por Situado Fiscal y Sistema General de Participaciones años 1994 a 2008 y el apoyo a la defensa judicial para la atención de los procesos de demandas por reparación directa por salud entre otros.

1. **En relación con la pregunta anterior, cuáles han sido las acciones tomadas por la Junta Directiva conocedora de esta situación?**

La Junta Directiva como máximo organismo de dirección del ISS:

* Presentó el recurso de reposición contra la Resolución 0028 del 15 de enero de 2007 por medio de la cual se revocó la licencia de funcionamiento del negocio de la EPS ISS.
* Acató tanto la ley 790 de 2003 como las decisiones de la Superintendencia Nacional de Salud, en el sentido de que el ISS no podía ser liquidado al ser una unidad de negocio.
* Se manifestó mediante Actas de la 263 a la 274 durante los años 2008 a 2012, realizando seguimiento al proceso de alistamiento y entrega de afiliados de la EPS ISS a la Nueva EPS.

**Aditivo No. 1 a la Proposición 138**

**1. Indique cuál es el número de sentencias que afectan a los fondos de prestación de invalidez, vejez y muerte o relacionados con la función de administración del Régimen de Prima Media con Prestación Definida que el ISS ha entregado a Colpensiones para dar efectivo cumplimiento a 29 de Abril de 2013**

Reiteramos la respuesta señalada en el numeral 3º del presente documento, en el sentido que el número de sentencias entregadas a Colpensiones con corte a 29 de abril de 2013, es de cuatro mil treinta (4.030) sentencias para su cumplimiento.

**Aditivo No. 2 a la Proposición 138**

1. **Cuál ha sido el costo de los últimos dos años de la institucionalidad dedicada a pensiones sumando lo gastado en el ISS, lo gastado en Colpensiones y lo gastado en la fiduciaria.**

En lo que concierne al ISS en liquidación tenemos:

**GASTOS UNIDAD DE PENSIONES DEL ISS**

**VIGENCIAS 2011 Y 2012**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|   | **2011** | **2012** |
| Gasto en Pensiones (Misión) | 14.353.530,3 | 11.231.835,4 |
| Gasto Administrativo | 544.563,1 | 467.024,3 |
| **Total Unidad de Pensiones** | **14.898.093,4** | **11.698.859,7** |

 Millones de Pesos

El rubro de gastos de pensiones – misión está referido a las inversiones que ha realizado el ISS en operación y liquidación para garantizar la entrega a COLPENSIONES. Entre las inversiones más relevantes se destacan: tercerización de los procesos de digitalización y custodia y administración de archivos, adquisición de licencias y demás infraestructura tecnológica para ese negocio.

1. **Cual se estima que vaya a ser el costo de la liquidación del ISS y el faltante a pagar por el Estado? Cuanto se le ha pagado y se le va a apagar a la fiduciaria. Que le toca hacer a la fiduciaria?**

El Instituto de Seguros Sociales en liquidación presentó un proyecto de presupuesto por valor de $1,09 billones para efectuar la liquidación ordenada mediante el Decreto 2013 de 2012, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 28 de septiembre de 2013, fecha en la cual debe finalizar la liquidación. El presupuesto fue aprobado mediante Resolución No 005 del 27 de diciembre de 2012, emitida por el CONFIS.

Dentro de éste, para la vigencia aprobada, solamente se incluyeron recursos de la Nación con destino exclusivamente a la liquidación por valor de $339.464,8 millones.

Actualmente, el Instituto se encuentra en el proceso de finalización del inventario de activos, pasivos, cuentas de orden y contingencias para establecer su valor de realización y de esta forma conocer los recursos que se tienen para pagar los pasivos a su cargo.

**Cuanto se le ha pagado y se le va a pagar a la fiduciaria, qué le toca hacer a la Fiduciaria?**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 2013 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social y Fiduciaria La Previsora S. A., han suscrito los siguientes contratos:

* Contrato 636 por valor de $1.000 millones, con vigencia entre el 1 de octubre de 2012 y el 15 de diciembre del mismo año.
* Contrato 802 por valor de $2.600 millones, con vigencia entre el 16 de diciembre de 2012 y el 30 de junio de 2013.

En ambos casos el objeto del contrato es: “*Realizar, por parte del LIQUIDADOR, bajo su absoluta e inmediata dirección y responsabilidad, todos los procedimientos, actividades y gestiones propias de la liquidación de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Instituto de Seguros Sociales en liquidación, de conformidad con la designación efectuada para el efecto por el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2013 de 28 de Septiembre de 2012, dentro del marco de dicho acto administrativo, del Decreto Ley 254 de 2000 modificado por la Ley 1105 de 2006 y las demás normas que los modifiquen, sustituyan o reglamenten.”*

En caso de suscribirse otro contrato o adicionarse el vigente por un plazo de tres (3) meses, esto es hasta el 28 de septiembre de 2013, término establecido por el Decreto 2013 para concluir la liquidación del Instituto de Seguros Sociales, este valor será de aproximadamente $1.200 millones.

En resumen, el valor total estimado a pagar a la Fiduciaria la Previsora S.A., a 28 de septiembre de 2013, es de $4.800 millones.

1. **Que inmuebles, software, mobiliario personal, contratos que traía el seguro social han sido o serán aprovechados por Colpensiones, indicar detalle y costo.**

El ISS en liquidación puso a disposición de COLPENSIONES toda su infraestructura física, tecnológica y de recursos humanos.

A continuación se detalla lo que COLPENSIONES decidió recibir:

 **Software**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Descripción** | **Valor** | **Observación** |
| 1 | Licencias SYBASE | $2.912.571.906 | Adquiridas mediante el Contrato No. 4500000295 de 2011 celebrado con MTBASE y cuyo objeto consistió en el Suministro de licenciamiento de Bases de Datos SYBASE. |
| 2 | Licencias MICROSOFT | $367.000.000 | Estos ítem corresponden a licencias de software adquiridas por la Entidad en los últimos 10 años y el valor se reporta sobre los costos de adquisición. |
| 3 | Licencias Crystal Reports | $16.484.180 |  |
| **TOTAL** | **$3.296.056.086** |  |

 **FUENTE: Gerencia Nacional de Informática.**

**Hardware**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Descripción** | **Valor** | **Observación** |
| 1 | Equipos | $3.157.716.791 | Infraestructura adquirida mediante el Contrato No. 4700010361 de 2011, celebrado con ASSENDA S.A.S, y cuyo objeto consistió en el Suministro de un Servidor de Producción, Servidores BLADE, Servidores de Rack, Sistemas de Almacenamiento y soporte. |

FUENTE: Gerencia Nacional de Informática

(\*) Este valor incluye el software instalado en los equipos.

 **Contratos:**

Los contratos cedidos a Colpensiones con componente tecnológico fueron:



 **FUENTE: Gerencia Nacional de Bienes y Servicios.**

**Bienes:**

|  |
| --- |
| **RELACION BIENES EXCLUIDOS DE LA MASA DE LIQUIDACION ENTREGADOS A COLPENSIONES** |
| **DESCRIPCION** | **VR. ADQUISICION** | **DEPRECIACION** | **VR. CONTABLE** |
| VISORES DE MICROFICHAS INDUS | 406.000 | -179.317 | 226.683 |
| VISORES DE MICROFICHAS EYECOM 1200 | 406.000 | -179.317 | 226.683 |
| VISORES DE MICROFICHAS EYECOM 1200 | 406.000 | -179.317 | 226.683 |
| VISORES DE MICROFICHAS NORTH WEST | 406.000 | -179.317 | 226.683 |
| VISORES DE MICROFICHAS | 406.000 | -179.317 | 226.683 |
| VISOR DE MICROFICHAS MARCA EYECOM 1200 | 406.000 | -179.317 | 226.683 |
| VISOR DE MICROFICHAS INDUS, MODELO -04 | 406.000 | -406.000 | 0 |
| VISOR DE MICROFICHAS MARCA MR-1,MODELO MR-1 | 406.000 | -179.317 | 226.683 |
| PC MOD. OPTIPLEX 745 INCLUYE LIC.MOLP2007- UB VIC | 2.281.526 | -2.281.526 | 0 |
| MUEBLE TIPO GAVETA EN LAMINA | 5.544.800 | -3.301.077 | 2.243.723 |
| MUEBLE TIPO GAVETA EN LAMINA | 5.544.800 | -3.301.077 | 2.243.723 |
| MUEBLE TIPO GAVETA EN LAMINA | 5.544.800 | -3.301.077 | 2.243.723 |
| MUEBLE TIPO GAVETA EN LAMINA | 5.544.800 | -3.301.077 | 2.243.723 |
| MUEBLE TIPO GAVETA EN LAMINA | 5.544.800 | -3.301.077 | 2.243.723 |
| LECTORES DE MICROFICHAS. REF. EYE COM. 1200 C | 469.392 | -469.392 | 0 |
| LECTOR VISOR DE MICROFICHAS MICRON | 399.000 | -399.000 | 0 |
| LECTOR VISOR | 396.982 | -396.982 | 0 |
| LECTOR VISOR | 396.982 | -396.982 | 0 |
| LECTOR VISOR | 396.982 | -396.982 | 0 |
| LECTOR PARA MICROFICHAS SA 0122/97, OT 299/98 SR: | 396.982 | -396.982 | 0 |
| LECTOR PARA MICROFICHAS EYECOM 1200 SR: 11402, SA | 396.982 | -396.982 | 0 |
| LECTOR PARA MICROFICHAS EYECOM 1200 SR.11425 | 396.982 | -396.982 | 0 |
| LECTOR PARA MICROFICHAS , EYECOM SR: 108722, S.A. | 396.982 | -396.982 | 0 |
| LECTOR PARA MICROFICHAS SR: 11395, SA 0122/97, OT | 396.982 | -396.982 | 0 |
| LECTOR PARA MICROFICHAS EYECOM 1200 SR: 11407, SA | 396.982 | -396.982 | 0 |
| LECTOR MICROFICHAS SR: 11396 | 69.964 | -69.964 | 0 |
| LECTOR IMPRESOR DE MICROFICHAS CANON REF PC 70 LEN | 1.273.666 | -1.273.666 | 0 |
| LECTOR IMPRESOR `MINOLTA' MODELO RP6052, SERIE 361 | 29.825.521 | -29.825.521 | 0 |
| LECTOR EYE COM 1000 DE SOBREMESA, LENTES INTERCAMB | 637.560 | -637.560 | 0 |
| LECTOR DE MICROFICHAS,HISTORIA LABORAL NIVEL NAL | 419.650 | -419.650 | 0 |
| LECTOR DE MICROFICHAS MICROIMAGE MOD. MR-1 CON LEN | 171.000 | -171.000 | 0 |
| LECTOR DE MICROFICHAS MICROCON | 470.000 | -470.000 | 0 |
| LECTOR DE MICROFICHAS MARCA QUANTOR S/N 3312465142 | 1.577.600 | -1.358.231 | 219.369 |
| LECTOR DE MICROFICHAS EYECOM 1000, SERIE: 114500 | 537.794 | -537.794 | 0 |
| LECTOR DE MICROFICHAS EYECOM 1000, SERIE: 111243 | 537.794 | -537.794 | 0 |
| LECTOR DE MICROFICHAS EYECOM 1000, SERIE: 111241 | 537.794 | -537.794 | 0 |
| LECTOR DE MICROFICHAS EYECOM 1000 SR: 115143 | 641.522 | -641.522 | 0 |
| LECTOR DE MICROFICHAS EYECOM 1000 | 641.522 | -641.522 | 0 |
| LECTOR DE MICROFICHAS EYECOM | 470.000 | -470.000 | 0 |
| LECTOR DE MICROFICHAS EYECOM | 396.982 | -396.982 | 0 |
| LECTOR DE MICROFICHAS CANON PC-70 SERIE NO: 3510 | 3.543.395 | -3.543.395 | 0 |
| LECTOR DE MICROFICHAS EYECOM 1200 , SERIE - 1140 | 396.982 | -396.982 | 0 |
| FICHERO METALICO DE 48 GAV. PARA MICROFICHAS | 3.521.567 | -3.521.567 | 0 |
|  LECTOR DE MICROFICHAS EYECOM 1000 SR 115145 | 641.522 | -641.522 | 0 |
| SWITCH HP A5820-24XG-SFP- UBI CENTRO COMPUTO | 196.552.205 | -16.379.350 | 180.172.855 |
| SISTEMA DE ALMACENAMIENTO COMPUESTO POR 3 SWICH | 976.830.637 | -32.561.021 | 944.269.616 |
| SERVIDOR III MOD. RX8640 RACK | 760.633.819 | -760.633.819 | 0 |
| SERVIDOR DE RACK DL360 G7 ESX, CON UNA LICENCIA | 143.087.059 | -4.769.569 | 138.317.490 |
| SERVIDOR BLADE BL890c i2 MARCA HP CON SOFWARE INC | 706.466.229 | -58.872.185 | 647.594.044 |
| SAN SWITCHES- UB CENTRO DE COMPUTO | 16.522.475 | -1.376.873 | 15.145.602 |
| LIBRERÍA DE BACKUP MSL 4048 (CAJA ROBOT) | 56.498.119 | -4.708.177 | 51.789.942 |
| EVA 8400, COMPUESTA POR DISCOS DUROS UNIDAD DE | 537.205.966 | -44.767.164 | 492.438.802 |
| ARREGLO DE 6 SERVIDORES (SERVIDOR DE APLICACIONES) | 568.350.500 | -47.362.542 | 520.987.958 |
| LECTOR DE MICROFICHAS MICRON | 399.000 | -399.000 | 0 |
| LECTOR DE MICROFICHAS MICROM S/N 3D3369 | 27.200 | -27.200 | 0 |
| LECTOR DE MICROFICHAS MARCA INDUS | 469.392 | -469.392 | 0 |
| **TOTAL** | **4.047.049.192** | **-1.043.308.118** | **3.003.741.074** |

 **FUENTE: Gerencia Nacional de Bienes y Servicios.**

1. **Explique los plazos que se han incumplido hasta la fecha que hayan sido establecidos en el decreto de liquidación del ISS y puesta en marcha de Colpensiones.**

|  |  |
| --- | --- |
|  | PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 2013 DE 2012 PARA CUMPLIMIENTO DEL ISS EN LIQUIDACIÓN |
| **ARTÍCULO** | **PROCESO Y AREA RESPONSABLE** | **OBLIGACIÓN** | **PLAZO** | **CUMPLIDO** | **PENDIENTE** |
| Artículo 3 inciso 2 | Cobro Coactivo | Cobro Cobro Coactivo por conceptos de aportes a la seguridad social | hasta la culminación de la Liquidación | X |  |
| Artículo 3 inciso 3 | Cobro Coactivo | Presentación informe a Colpensiones de las acciones y el estado de los procesos de Cobro Coactivo | 28 de marzo de 2013 | X |  |
| Artículo 3 inciso 4 | Tutelas - Central Nacional de Tutelas. | Defensa Judicial en los temas de R.P.M | 28 de marzo de 2013 | X |  |
| Artículo 7 numeral 15 | Apoderada de la Liquidadora | Elaboración del cronograma de actividades | 28 octubre de 2012 | X |  |
| Artículo 7 numeral 15 | Apoderada de la Liquidadora | Rendir Informes Mensuales al Ministerio de Salus y Protección Social | Mes a Mes | X |  |
| Artículo 7 numeral 20 | Apoderada de la Liquidadora | Elaborar programa de supresión de cargos | 28 octubre de 2012 | X |  |
| Artículo 7 parágrafo 2 | Apoderada de la Liquidadora | Presentar informe al Ministerio de salud y Protección Social sobre el estado en que recibe la entidad | 28 de diciembre de 2012 | X |  |
| Artículo 11 parágrafo 2 | ISS en Liquidación | Cesión de contratos a Colpensiones | Noviembre 30 de 2012 | x |  |
| Artículo 12 inciso 3 | Vicepresidencia Financiera | Entrega a Colpensiones de la información que permita hacer los registros contables correspondientes a los aportes representados en los bienes recibidos en dación en pago | 28 de marzo 13 | x |  |
| Artículo 12 inciso 4 | Vicepresidencia Financiera | Traslado de saldos en cuentas corrientes y de ahorros de los Fondos de invalidez. Vejez y muerte. | 1 de octubre de 2012 | X |  |
| Artículo 12 inciso 4 final | Vicepresidencia Financiera | Entrega de toda la información vinculada a las cuentas contables de los activos y pasivos de los fondos I.V.M | 28 marzo de 2013 | x |  |
| Artículo 12 inciso 5 | Vicepresidencia Financiera | traslado de títulos y recursos en los cuales este representada la comisión de administración por concepto de conmutación pensional que no hubiera sido amortizada y que se encuentre en la contabilidad del ISS en Liquidación | 1 de octubre de 2012 | X |  |
| Artículo 12 inciso 7 |  | Trasferencia de recursos con destino al aporte patronal de pensiones recibidas por concepto del Sistema General de Participaciones que no haya sido aplicado a los fondos correspondientes | 1 de octubre de 2012 | X |  |
| Artículo 13 | Apoderada de la Liquidadora | Realización de inventario físico, jurídico y contable detallado de los activos y pasivos, cuentas de orden y contingencias de la entidad | 1 de octubre de 2012 | x |  |
| Artículo 13 | Vicepresidencia Financiera | Entrega de Registros Contables | 30 de enero de 2013 | x |  |
| Artículo 20 | Apoderada de la Liquidadora | Elaboración der informe final de liquidación | 28 de septiembre de 2013 |  |  |
| Artículo 21 inciso 2 | Apoderada de la Liquidadora | Elaboración del programa de supresión de cargos | 30 de octubre de 2012 | X |  |
| Artículo 24 inciso 2 | Apoderada de la Liquidadora | Obtención de permisos para levantamiento de fuero sindical | Términos establecidos en la Ley | X |  |
| Articulo 27 Transitorio |  | Administración y pago de los derechos y obligaciones pensionales legalmente reconocidos por el ISS en calidad de empleador | 30 de junio de 2013 |  |  |
| Artículo 35 inciso 2 | Dirección Jurídica Nacional | Atención de los procesos judiciales en curso derivados de su gestión como administrador del R.P.M | 30 de diciembre de 2012 | X |  |
| Artículo 35 inciso 2 | Dirección Jurídica Nacional | Entrega de Procesos Judiciales a Colpensiones | 30 de diciembre de 2012 | X |  |
| Artículo 36 | Vicepresidencia Financiera | Entrega de información de los procesos de fiscalización y cobro coactivo | 30 de marzo de 2013 | x |  |
| Artículo 37 |  | Entrega de documentación Nómina de Pensionados | pendiente |  |  |

**Fuente Secretaría General ISS en Liquidación**

**Proposición 139**

* + - 1. **Indicar el avance en el proceso de transferencia de información soportado en cifras y porcentajes de cumplimiento desde el inicio del empalme.**
* **Expedientes digitalizados**
* **Solicitudes de reconocimiento**
* **Historias laborales**
* **Bonos pensionales**
* **Actos administrativos expedidos por el ISS pendientes de notificar a la fecha de inicio de la liquidación.**
* **Sentencias para cumplimiento**
* **Procesos judiciales**
* **Tutelas**

De acuerdo a la metodología adoptada en este documento, esta pregunta fue resuelta dentro de la respuesta de la proposición 138, numeral primero.

* + - 1. **¿Cuáles son los motivos por los cuales se han presentado atrasos en entrega?**

Las condiciones de operación propias de la liquidación, han generado las siguientes dificultades en el proceso de entrega de información a Colpensiones:

Antes de realizar una entrega, se envía el formato FUI para la validación de COLPENSIONES. Si es la primera vez que se va a entregar la serie documental, generalmente se hace una prueba piloto en el cual se revisa con Colpensiones si el alistamiento cumple con los términos definidos en el protocolo, o se identifican aspectos operativos no contemplados con anterioridad.

Los plazos para la confirmación de la diligencia de entrega están sujetos a la disponibilidad de tiempo y logística de COLPENSIONES dependiendo de si la entrega tiene lugar en el nivel nacional o en los centros de decisión. Estos tiempos oscilan entre dos y quince días dentro de los cuales COLPENSIONES formula una serie de precisiones con respecto a los tipos documentales a entregar, su alcance, estado y los documentos que ellos consideran que deberían contener los expedientes, en algunos casos no contemplados dentro del protocolo sucrito.

Esta situación implica re-procesos para el ISS en la medida que se ve obligado a replantear la documentación a entregar por requerimiento de COLPENSIONES ya que en algunos casos la información adicional solicitada puede estar en espacios distintos al que históricamente tenía el ISS e inclusive a realizar mesas de trabajo en las que se analice la información que históricamente tenía el ISS en sus expedientes para efectos de la entrega.

Otro tema derivado del decreto 2013 de 2012, corresponde al proceso de Cobro Persuasivo y Fiscalización, en donde se han presentado observaciones de Colpensiones frente a la entrega de la información física.

En mesa de trabajo realizada entre funcionarios de Colpensiones y del ISS en liquidación en fecha 9 de noviembre de 2012, se presentó propuesta sobre las características del inventario general del estado de los procesos al corte del 30 de septiembre de 2012 y se planteó que se hiciera una entrega piloto, con expedientes que sólo poseen deuda por concepto de pensión.

En preparación para la entrega, el ISS en liquidación actualizó el inventario de expedientes por seccional, revisó el estado de los mismos y alistó los expedientes del proceso de cobro persuasivo, asesoría de cuenta y fiscalización durante los siguientes cuatro meses.

En atención a que, como resultado de la diligencia de entrega piloto finalizada el día 3/04/2013, los funcionarios de Colpensiones determinaron que para efectos de la continuidad de los procesos de fiscalización y cobro persuasivo que debía realizar Colpensiones no contenía los documentos que precisaban, tales como la certificación de la deuda, en la mesa de trabajo realizada en fecha 04/04/2013 se determinó que el ISS enviaría 3 expedientes de la serie de Cobro Persuasivo y Fiscalización, información que fue allegada a Colpensiones, para el respectivo análisis de la documentación y que posteriormente Colpensiones informaría al ISS la continuidad o no de la entrega de la serie.

Posteriormente, el 24 de abril de 2013 se presentaron a Colpensiones las observaciones sobre la información de la que dispone el Instituto y las implicaciones de Ley 1437 de 2011, por medio de la cual se expide el Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, norma que derogó todas las disposiciones anteriores respecto a la notificación de la certificación de la deuda, por lo que el proceso de cobro persuasivo debe iniciarse nuevamente. Así mismo, las variaciones que pudieron presentarse en la liquidación de la deuda, como resultado del pago de los aportes en mora que se hubieran cancelado posteriormente por los aportes.

A la fecha el ISS en liquidación esta a la espera del pronunciamiento por parte de Colpensiones en relación al tema.

Otro ejemplo, en fecha 10 de enero de 2013 se realizó diligencia de entrega de 143 cajas, que contenían 13.407 solicitudes físicas de corrección de periodos de historia laboral posteriores a enero de 1995, diligencia que se suspendió por observaciones de los funcionarios de Colpensiones sobre los documentos que habían sido alistados para entrega y que debían ser reprocesados por el ISS en liquidación (retiro de documentos no necesarios para Colpensiones, pero que hacían parte de los antecedentes del caso en el ISS).

Como producto de las experiencias previas, se ha determinado iniciar la entrega de cada serie documental con una prueba piloto, que permita validar si existen aspectos operativos no contemplados dentro del Protocolo de Entrega.

Así mismo, la información física debe prepararse para su entrega de acuerdo a las normas del Archivo General de la Nación, lo que ha significado para algunos tipos documentales plantear ante el AGN y Colpensiones las diferencias frente al esquema de archivo existente en el ISS.

Por ejemplo, para la entrega de expedientes decididos, se efectuó la entrega piloto de la seccional Atlántico el 17 de diciembre de 2012, de la cual se evidenció que las resoluciones no estaban archivadas dentro del expediente debido a la ubicación de los Centros de Decisión con respecto a las seccionales concurrentes.

Producto de lo anterior, Colpensiones requirió se generara una lista de chequeo que evidenciara para cada expediente y de acuerdo al tipo de prestación, que documentos de los esenciales se encontraban dentro del archivo objeto de entrega, argumentación que fue objetada por el ISS en Liquidación por la aplicación de las condiciones establecidas en el Protocolo de Entrega para este tipo documental, dado que los expedientes del Centro de Decisión Atlántico corresponden a expedientes decididos, que ya han cumplido la vía gubernativa, es decir que correspondería recibirlos de acuerdo al Numeral *3.15.2. Expedientes pensionales decididos*, que establece que “Estos expedientes se entregarán conforme a los lineamientos mínimos establecidos por el AGN”, y el Artículo 38 del Decreto 2013 de 2012, es decir con el inventario ó Bases de Datos que ha producido el contratista en desarrollo del contrato y por el impacto en tiempo y costos.

El tema debió plantearse en el Comité Técnico de Archivo realizado en fecha 27 de febrero de 2013 entre Colpensiones, el ISS en Liquidación y el Archivo General de la Nacional, donde se definió que para efectos de transferencia de expedientes decididos el ISS en Liquidación deberá elaborar una lista de chequeo en la que se indique si existe o no cada uno de los documentos fundamentales que deben integrar los expedientes.

Los modelos de las listas de chequeo para cada tipo de prestación se elaboraron por parte del ISS en Liquidación y se enviaron para ser validadas por Colpensiones y el Archivo General de la Nación en fecha 13 de marzo. Como producto de las revisiones y ajustes realizados por Colpensiones hasta el 11 de abril, se remitieron nuevamente al AGN el 12/04/2013 para su validación y aprobación.

Posteriormente, en reunión del comité Técnico de Archivo celebrado el día 24 de abril, se acordó organizar un taller el 30 de abril con representantes de las tres entidades, a fin de definir la metodología de elaboración de las listas de chequeo para expedientes de prestaciones económicas decididos, a fin de dejar evidencia de los documentos que se entregarán a Colpensiones.

La decisión de implementar las listas de chequeo ha tenido impacto en la entrega física de expedientes de prestaciones económicas decididas, que aproximadamente ascienden a 2´400.000 dentro de los que se encuentran los expedientes físicos de las resoluciones notificadas con posterioridad al 28 de septiembre de 2012.

Por otra parte, los temas denominados de transición, definidos en el Decreto 2013 del 28 de septiembre de 2012 y que en total corresponden a 7 procesos, han requerido que las dos entidades verifiquen las condiciones de la información que puede ser objeto de entrega y se logren acuerdos entre las entidades.

Por ejemplo, si bien dentro del decreto 2013 de 2012 está contemplado que “(…) *los actos administrativos expedidos por el Instituto de Seguros Sociales-ISS como administrador del régimen de prima media con prestación definida que no hubieren sido notificados a la fecha de entrada en vigencia del presente decreto, serán notificados por el Instituto de Seguros Sociales (…)”*, no se contemplo la entrega de las notificaciones con los expedientes físicos decididos.

* + - 1. **¿Cómo responde el Seguro Social a las constantes afirmaciones del Presidente de la nueva Administradora de Pensiones, en donde asegura “la represa que se tiene hoy en día no es culpa de Colpensiones (…) es la represa que ya traía el ISS?**

La gestión del Instituto frente a la decisión de prestaciones económicas, evidenció un promedio de 15.571 expedientes al mes durante el 2012, llegando a 140.137 expedientes decididos. Entre las actividades de mejoramiento en este proceso se encuentra la auditoría a la decisión y liquidación de prestaciones económicas, seguimiento a los centros de decisión e instrucción por medio de circulares y directrices con el fin de mejorar la decisión. De igual forma, se implementó el nuevo liquidador automático para los riesgos de vejez e invalidez, reduciendo el tiempo de la decisión y mejorando la calidad de la misma. Adicionalmente, en marzo de 2012, el Instituto impartió las instrucciones pertinentes para la implementación del Expediente Virtual Administrativo, EVA, con el fin de adelantar los procesos de radicación, decisión y notificación de prestaciones económicas, así como la digitalización de los expedientes.

El proceso nómina de pensionados cerró a septiembre de 2012 con 1.004.927 pensionados a los cuales el Instituto pagó oportunamente cada una de sus mesadas. Los ingresos a la nómina, las diferentes novedades y reportes de los pensionados, no representan atraso en la gestión del Instituto y aquellos trámites pendientes de proceso ya fueron entregados a Colpensiones.

El Instituto, como se mencionó, ejecutó actividades tendientes a la optimización de sus procesos. Desarrolló mecanismos de mejora, seguimiento y control, destinados a realizar una transferencia adecuada y ágil de su información, sin desconocer que dadas las condiciones estructurales, económicas y tecnológicas, era imposible entregar procesos con cero atraso o en un 100% de sus ejecución y sí, en cambio, con un grado de avance y alistamiento óptimo para la entrada en operación de la nueva administradora.

Vale aclarar que el ISS desconoce el modelo de operación, de negocio y de gestión de Colpensiones, así como los volúmenes de transacciones recibidas para su procesamiento, posteriores al 28 de septiembre de 2012.

Aunado a lo anterior, en el periodo de transferencia del conocimiento y la construcción del Protocolo de Entrega con Colpensiones, se estimaron los volúmenes de trámites pendientes, información que debió ser contemplada por la nueva administradora para dimensionar su capacidad operativa.

Por lo anterior, no es posible determinar por el ISS a que obedece la represa que presenta Colpensiones, pues los volúmenes de peticiones a trasladar eran inherentes al proceso de entrada en funcionamiento de la nueva administradora.

* + - 1. **Recurso Humano. ¿Con cuántos empleados cuenta el Instituto de Seguros Sociales? ¿Cuántos contratistas tiene la Entidad? Presentar el gasto total que representa el recurso humano del ISS, en todas sus modalidades.**

La planta de personal del ISS en Liquidación a 30 de abril de 2013 está conformada por 912 trabajadores oficiales y 231 empleados públicos, para un total de 1.143 servidores.  El valor mensual estimado por nómina de activos es de $3.659 millones.

* + - 1. **¿Es cierto que el Seguro Social no tiene bajo su poder la copia íntegra de todos los expedientes que corresponden a solicitudes de ciudadanos, debido a que los abogados que llevaban los procesos se quedaron con ellos?**

Cabe resaltar que si la pregunta hace referencia a solicitudes de pensiones y todo lo relacionado con el Régimen de Prima Media con Prestación Definida, los apoderados externos del ISS nunca tuvieron acceso ni manejo de los expedientes administrativos de dichos casos.

* + - 1. **Presentar el Cronograma que tiene establecido el ISS para entrega de pendientes para quedar al día antes de la fecha de liquidación absoluta.**

Con base en el Protocolo de Entrega suscrito entre el ISS y Colpensiones, los ítems que corresponden a trámites pendientes ó documentos soportes que afectan la decisión de las pensiones, se entregará a más tardar al 30 de junio del 2013.

Con respecto a la información que se encuentra pendiente y que corresponda a documentos físico de trámites concluidos (archivo), se tiene establecido terminar su entrega a más tardar al 28 de septiembre de 2013.

* + - 1. **¿Cómo responde el ISS a las funciones de advertencia diseñadas por la Contraloría General de la República y a los mensajes de urgencia permanentemente dispuestos por la Procuraduría General de la Nación?**

El ISS elaboró planes de mejoramiento con el propósito de corregir los procedimientos que, de acuerdo a las advertencias y mensajes de urgencia de los entes de control, amenazan el desarrollo del proceso de liquidación del Instituto y entrega a otras entidades.

Un cordial saludo,

**SILVIA HELENA RAMÍREZ SAAVEDRA**

**Apoderada General**

**FIDUPREVISORA S.A.- Liquidador-ISS en Liquidación**

**Anexo: Video proceso Centro de Acopio**

**NR.690**

1. *Por el cual se regulan algunas medidas en relación con enfermedades de alto costo y se dictan otros disposiciones.* [↑](#footnote-ref-1)
2. Página 26 de la Resolución. [↑](#footnote-ref-2)